



### ACTA N.- 037

La Ley de la COOTAD manifiesta en su art. 5.- Autonomía. - La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante Normas y órganos de gobiernos propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esto en concordancia con el Art. 318, 319, 320, 321, del mismo cuerpo de leyes, sobre las sesiones ordinarias, sesiones extraordinarias, quórum y votaciones, manifestando lo siguiente, que las Juntas parroquiales sesionaran dos veces al mes como mínimo; que la sesión extraordinaria se lo realizará por convocatoria del ejecutivo o a petición de una tercera parte de sus miembros; y las votaciones serán de forma nominal razonada, sin abstenerse de votar ni retirarse del salón de sesiones una vez dispuesta la votación, y todo voto en blanco se acumulara a la mayoría.

Por lo anteriormente prescrito en la Ley que nos rige se procede a realizar la Sesión Ordinaria del Gobierno Parroquial Rural Río Negro desarrollada el día martes 12 de noviembre del año dos mil veinte y cuatro, en la oficina de la Institución. Convocatoria realizada por el señor Presidente del GAD Parroquial Rural Río Negro, y certificada por secretaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día según consta en la convocatoria respectiva:

1. Constatación del quorum e instalación de la sesión
2. Aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Análisis de solicitud al GAD Municipal Baños de Agua Santa para la transferencia de recursos de la LOPICTEA a favor del GAD Parroquial Río Negro para la ejecución de proyectos, adquisición de bienes y servicios.
5. Informe técnico sobre las nuevas disposiciones para la carga de información de la LOTAIP

**1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.** - Se procede a la constatación del quórum por medio de secretaria encontrándose presentes en la sala de sesiones los siguientes Vocales del GAD Parroquial Rural Río Negro, los señores y señoras: Diego Santamaría, Fernanda Macas, Edison Torres, Jhonny Carrasco, y Margarita Andrade, a quien el señor presidente da la bienvenida a formar parte del GAD Parroquial Río Negro y da a conocer a los compañeros que desde el primero de noviembre la señora Margarita asumió el cargo de vocal del GAD en reemplazo de la compañera Liseth Colcha que está en goce de sus vacaciones anuales. Seguidamente toma la palabra el señor Presidente del GAD Parroquial Rural Río Negro, quién expresa el saludo cordial agradeciendo a los señores Vocales la asistencia, y da por instalada la sesión siendo las 15H00.

**2.- Aprobación del orden del día.** - Se procede a poner en consideración el orden del día, el mismo que es aprobado en todos sus puntos a tratar.



**3.- Lectura y aprobación del acta anterior.** - la secretaria tesorera del GAD Parroquial Rio Negro, procede a dar lectura del acta anterior efectuada en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2024, misma que es aprobada por todos los presentes.

**4.- Análisis de solicitud al GAD Municipal Baños de Agua Santa para la transferencia de recursos de la LOPICTEA a favor del GAD Parroquial Río Negro para la ejecución de proyectos, adquisición de bienes y servicios**

El señor Presidente manifiesta que se ha considerado este tema en el orden del día de esta sesión, en vista que hasta la fecha no se ha podido ejecutar los diversos pedidos que se ha solicitado a la municipalidad para que se efectúen procesos de contratación que se han solicitado, y el único proceso que se ha podido concretar es el que se efectuó a través de la emergencia suscitada el 16 de junio de 2024. Por parte del GAD Parroquial se ha procedido a efectuar diversos pedidos, como es la adquisición de la excavadora de orugas, se pasó los términos de referencia para la contratación de la consultoría para el tema turístico, así mismo se ha solicitado se proceda a efectuar las cuantificaciones para realizar el adoquinado en el sector La Nicolás Martínez, el arreglo del parque central y su entorno. Son cosas que se ha venido haciendo la gestión, pero aún no se ven resultados, lo que ocasiona que la gente se sienta molesta porque no se refleja trabajo. En días anteriores se tuvo la visita de la señora Vicealcaldesa, el concejal Vieira y el concejal Escobar, con quienes se ha dialogado sobre este tema y la decisión del concejo de no efectuar transferencias de recursos de la LOPICTEA al GAD Parroquial, lo que nos ha afectado en la demora con todos los procesos solicitados, a lo cual supieron manifestar que van a solicitar se revea esta resolución y apoyar nos en el tema de los convenios para la transferencia de recursos. Es por esta razón que solicito se analice para realizar el pedido que a través de la presentación de los proyectos se nos transfieran los recursos para nosotros poder ejecutar las obras de forma directa como GAD Parroquial y poder dar agilidad a los mismos.

La señora Fernanda Macas manifiesta que en este tema si ha escuchado muchas opiniones de la gente, ya que recalcan que en la administración anterior no había estos problemas y el municipio transfería los recursos para la ejecución de las obras y no se demoraban tanto como ahora, ya un año y medio en funciones y nos se ve reflejado ni una obra por parte de nuestra administración. Por esta razón apoya la moción que presenta el señor presidente.

El señor Jonny Carrasco manifiesta que ante la lentitud que se está dando a los trámites que como GAD Parroquial se solicita a la alcaldía y con la finalidad de poder ejecutar los presupuestos programados apoya la moción.

El señor Edison Torres y la señora Margarita Andrade, se acogen a las palabras mencionadas por los compañeros y apoyan la moción:

**RESOLUCIÓN N.- 001-GPRRN-12-11-2024.** - El Tlgo. Diego Santamaría - Presidente, los señores y señoras: Edison Torres, Fernanda Macas, Liseth Colcha y Jhonny Carrasco amparados en la disposición general primera de la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL



AMAZÓNICA, respecto a los recursos económicos administrados por el GAD Municipal Baños de Agua Santa a favor de la parroquia Río Negro y Art. 67 literal g) del COOTAD resuelven por unanimidad:

1. Autorizar al señor presidente del GAD Parroquial Río Negro, efectúe las gestiones y trámites necesarios para que a través del Concejo Municipal se autorice la firma de convenios para transferencia de recursos económicos de la LOPIECTEA, administrados por el GAD Municipal Baños de Agua Santa.

### 5.- Informe técnico sobre las nuevas disposiciones para la carga de información de la LOTAIP

El Ing. Mgs. Medardo Chávez, Técnico del GAD Parroquial de Rio Negro, informa a los compañeros vocales que dentro de la información que se sube mensualmente de la LOTAIP, hay un formulario que se actualizó en el cual antes solicitaban información pero no eran tan estrictos y se ponía la palabra NO APLICA pero con la nueva plataforma ya no acepta esa palabra por lo cual se les hace conocer el formato que deben llenar en base a las reuniones que cada vocal tiene con instituciones externas, a lo cual se les indica como se debe llenar el formulario y pasar la información en digital hasta el 10 de cada mes para poder cumplir con la carga de información dentro de las fechas establecidas con los documentos de respaldo, por lo tanto se realizará un drive y se les pasará el link para que todos los compañeros reporten la información de forma ordenada mensualmente, información que debe ser reportada a la defensoría del pueblo y dar a conocer las actividades que se realizan para evitar sanciones administrativas.

Sin tener más que tratar se procede a efectuar la debida clausura por parte del señor presidente siendo las 17H00.

Para constancia de lo actuado firman:

Tlgo. Diego Santamaría  
**PRESIDENTE GADP RÍO NEGRO**

Sra. Fernanda Macas  
**VICEPRESIDENTA GADP R.N.**

Sr. Edison Torres  
**VOCAL GADP.R.N**

Sr. Jhonny Carrasco  
**VOCAL GADP R.N**

Sra. Margarita Andrade  
**VOCAL GADP R.N (E)**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
DE RIO NEGRO**  
Rio Negro -Baños de Agua Santa – Provincia de Tungurahua



**CERTIFICA:**

  
Ing. Ligia Lascano  
**SECRETARIA – TESORERA**  
**GAD DE RIO NEGRO**



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
DE RIO NEGRO  
Baños de Agua Santa - Tungurahua



Río Negro, 07 de noviembre de 2024

**CONVOCATORIA**

Señores  
**VOCALES DEL GADPR DE RIO NEGRO**  
Presente,

Por medio de la presente se convoca a los señores Vocales, a **SESION ORDINARIA** del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Río Negro, la misma que se llevará a cabo el día martes 12 de noviembre de 2024, a las 15H00, en la sala de sesiones del GAD, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum e instalación de la sesión
2. Aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Análisis de solicitud al GAD Municipal Baños de Agua Santa para la transferencia de recursos de la LOPICTEA a favor del GAD Parroquial Río Negro para la ejecución de proyectos, adquisición de bienes y servicios.
5. Informe técnico sobre las nuevas disposiciones para la carga de información de la LOTAIP

Esperando contar con su valiosa presencia a la hora señalada, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Tlgo. Diego Santamaría  
**PRESIDENTE GAD PARROQUIAL  
DE RÍO NEGRO**



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
DE RÍO NEGRO  
Baños - Tungurahua

**RECIBEN:**

Sra. Fernanda Macas  
**VOCAL GADPRRN**

  
.....

Sr. Edison Torres  
**VOCAL GADPRRN**

  
.....

Sra. Margarita Andrade  
**VOCAL GADPRRN**

  
.....

Sr. Jhonny Carrasco  
**VOCAL GADPRRN**

  
.....

